



**Universidad de Granada**  
Vicerrectorado de Política Científica e Investigación  
Servicio de Gestión de Investigación

Fecha: Granada, 21 de septiembre de 2012

Su Ref.º:

Nuestra Ref.º:

Fecha de Salida: 1643/12

UNIDAD DE ORIGEN: SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO: \_\_\_\_\_

Destinatario:  
**RESPONSABLES DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS  
COFINANCIADOS CON FEDER (CONV. 2010)**

En un breve documento pretendemos destacar muy brevemente algunas cuestiones de interés para los responsables de la gestión de las ayudas concedidas para proyectos de Infraestructuras Científicas financiados con FEDER del Ministerio de Economía y Competitividad (Convocatoria 2010).

## 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS

El plazo de ejecución autorizado es hasta el **31/12/2013**. No obstante, si algún responsable considerase que no es posible realizar la adquisición del equipamiento en dicho plazo deberá remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un escrito solicitando una ampliación de dicho plazo, con una breve motivación de las causas que lo originan para su autorización por el Ministerio.

## 2. GASTOS ELEGIBLES

Debe tenerse en cuenta que **los equipos que se adquieran son los previstos en la solicitud original. Cualquier equipo no previsto es rechazado cuando justifiquemos las ayudas.**

De igual forma que en el apartado anterior puede tramitarse ante este Vicerrectorado una solicitud motivada de **alteración** de los equipos a adquirir, que detallará aquellos de la solicitud original que no se van a adquirir, y una factura pro forma o presupuesto de los nuevos equipos.

Con carácter general los gastos no elegibles son: Seguros, contratos de mantenimiento, costes de formación para el manejo del equipo, viajes, material o mobiliario de oficina, consumibles, reactivos y similares.

Debe cuidarse que en las facturas no se incluyan estos conceptos.

### 3. TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS

En el presente año 2012 se dispone sólo del 70% del importe adjudicado total. El 30% restante estará disponible el año próximo. Si el equipo es único o consta de varios aparatos que va a suministrar la misma empresa, deberá esperar hasta que estén disponibles todos los fondos para iniciar el procedimiento, con objeto de evitar que exista un fraccionamiento que invalidaría todo el proceso y provocaría la devolución de los fondos recibidos. Es muy importante que antes de iniciar el expediente de contratación aclare esta cuestión en el Servicio de Contratación.

La gestión económica del proyecto se realizará en el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, donde debes contactar para iniciar los expedientes de contratación con Angela Soto (asoto@ugr.es).

Debe tenerse en cuenta algunos aspectos:

- Si el importe del equipamiento supera los 100.000 euros, el método de adquisición debería ser el concurso en procedimiento abierto. Las auditorías tanto nacionales como europeas son muy rigurosas en los casos de procedimientos negociados por razón de especificidad.
- La solicitud de inicio partirá en todo caso del investigador responsable. El Servicio de Contratación es el encargado de la tramitación, pero siempre a instancias del responsable.
- El centro de gasto de gestión de la ayuda es responsabilidad del Servicio de Contratación.

### 4. JUSTIFICACIONES E INFORMES

Se emiten 3 informes anuales sobre el estado de ejecución. Generalmente se realizan en los meses de Febrero, Mayo y Septiembre.

Es importante que en las fechas que se determinen, los investigadores responsables remitan por correo electrónico a este Vicerrectorado el apartado de AVANCE MATERIAL, incluyendo las novedades respecto al informe anterior. En este apartado podrán incluir las actividades realizadas hasta el momento, por ejemplo:

- Hemos mantenido contactos con empresas o proveedores...
- Estamos redactando el pliego de condiciones técnicas del concurso...
- Preveamos iniciar el procedimiento de contratación en el próximo año 2013...

En el primer informe que se realice también es importante que se rellene el apartado DESCRIPCIÓN, con el siguiente detalla

- 1- Naturaleza del proyecto cofinanciado (equipo, centro o red de que se trate).
- 2- Finalidad del proyecto
- 3- Líneas de investigación en las que se utilizará

Este apartado se mantendrá inalterado en los restantes informes, salvo que se produzca alguna alteración en los equipos a adquirir.

## 5. PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES

Todos los equipos deben identificarse con una etiqueta que identifique su financiación con cargo al FEDER y al Ministerio de Economía y Competitividad. Pueden descargarlas en nuestra web: <http://investigacion.ugr.es/pages/feder>

Si además los equipos estuviesen reunidos en un laboratorio, en la puerta de entrada del mismo deberá ponerse una pequeña placa con el mismo texto.

Muchas gracias por su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier aclaración sobre estas cuestiones.

SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

SEPTIEMBRE 2012